

Expediente Código **100** Número **9.480** Año **2.022** Cde. **3**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en relación al llamado para la Acreditación para Proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2023 (Directores Categoría I, II o III) efectuado de acuerdo por Resolución N° 3386/22, y en consecuencia:

- Considerar admisibles los proyectos que se listan en el Anexo I.
- Considerar no admisibles los proyectos que se listan en el Anexo II.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 68

Presidente
Universidad Nacional de La Plata